

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1315/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 1962 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de diciembre del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.592/24 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, para el correcto funcionamiento y continuidad de la atención en la toma de exámenes de Rx Osteopulmonar ubicado en el recinto de Salud SAR La tortuga con fecha 19 de febrero de 2025; memorándum N° 45 de fecha 03 de marzo de 2025, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- **Otórguese**, fondo a rendir **por única vez**, para el correcto funcionamiento y continuidad de la atención en la toma de exámenes de Rx Osteopulmonar ubicado en el recinto de Salud SAR La tortuga, **desde el 4 de marzo de 2025, inclusive**, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	Nicolle González Araya		Enfermera	Compra de 2 baterías de litio Modelo Exch Battery For Skyplate Single Packed 300005664101 para equipo de Rx Osteopulmonar Modelo DuraDiagnost 4.1	\$1.000.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114-03-01-131**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud

ACC/mrl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados